

### Cuestión prejudicial

¿Es de aplicación el artículo 1, apartados 1 y 2, de la Directiva 2008/104/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, relativa al trabajo a través de empresas de trabajo temporal <sup>(1)</sup>, a la cesión de un miembro de una asociación a otra empresa para que trabaje en ella bajo su dirección técnica y organizativa, cuando el miembro de la asociación, al afiliarse a ésta, se comprometió a poner también a disposición de terceros toda su capacidad de trabajo, por lo cual percibe de la asociación una remuneración mensual cuyo cálculo se rige por los criterios habituales de cada actividad, y la asociación percibe por la cesión una compensación por los costes de personal de ese miembro y un importe a tanto alzado por gastos administrativos?

<sup>(1)</sup> DO L 327, p. 9.

---

### Petición de decisión prejudicial planteada por la Curtea de Apel Constanța (Rumanía) el 21 de mayo de 2015 — SC Doris Spedition SRL/Direcția Generală Regională a Finanțelor Publice Galați

(Asunto C-234/15)

(2015/C 270/16)

Lengua de procedimiento: rumano

### Órgano jurisdiccional remitente

Curtea de Apel Constanța

### Partes en el procedimiento principal

*Recurrente:* SC Doris Spedition SRL

*Recurrida:* Direcția Generală Regională a Finanțelor Publice Galați — Administrația Județeană a Finanțelor Publice Constanța — Serviciul fiscal orășenesc Hârșova

*Interviniente en garantía:* Administrația Fondului pentru Mediu București

### Cuestión prejudicial

¿Se opone el artículo 110 TFUE a que se establezca, conforme al artículo 4, letra a), de la Ley n° 9/2012, la obligación de pagar un impuesto sobre emisiones contaminantes por los automóviles de ocasión procedentes del espacio comunitario, con motivo de la inscripción en los registros de la autoridad competente, conforme a la ley, de la adquisición del derecho de propiedad sobre un automóvil por parte de su primer propietario en Rumanía y de la asignación de un número de matrícula, impuesto que también grava la transmisión del derecho de propiedad sobre los automóviles internos, salvo en el caso de que ya se haya satisfecho tal impuesto o uno similar?

---

### Petición de decisión prejudicial planteada por la Curtea de Apel Constanța (Rumanía) el 21 de mayo de 2015 — Maria Bosneaga/Instituția Prefectului — Județul Constanța — Serviciul Public Comunitar Regim Permise de Conducere și Înmatriculare a Vehiculelor

(Asunto C-235/15)

(2015/C 270/17)

Lengua de procedimiento: rumano

### Órgano jurisdiccional remitente

Curtea de Apel Constanța

**Partes en el procedimiento principal**

*Recurrente:* Maria Bosneaga

*Recurrida:* Instituția Prefectului — Județul Constanța — Serviciul Public Comunitar Regim Permise de Conducere și Înmatriculare a Vehiculelor

**Cuestión prejudicial**

¿Se opone el artículo 110 TFUE a que se establezca, conforme al artículo 4, letra d), del Decreto ley con carácter de urgencia nº 9/2013, la obligación de pagar el timbre medioambiental por los automóviles de ocasión procedentes del espacio comunitario, con motivo de la inscripción de la primera transmisión de derecho de propiedad sobre un automóvil usado en el caso de automóviles respecto de los cuales los tribunales han ordenado bien la restitución del impuesto especial por los turismos y automóviles, del impuesto de contaminación para automóviles o [del] impuesto sobre emisiones contaminantes procedentes de automóviles, bien la matriculación sin el pago de tales impuestos?

---

**Petición de decisión prejudicial planteada por la Curtea de Apel Constanța (Rumanía) el 21 de mayo de 2015 — Dinu Antoci/Instituția Prefectului — Județul Constanța — Serviciul Public Comunitar Regim Permise de Conducere și Înmatriculare a Vehiculelor**

**(Asunto C-236/15)**

(2015/C 270/18)

*Lengua de procedimiento:* rumano

**Órgano jurisdiccional remitente**

Curtea de Apel Constanța

**Partes en el procedimiento principal**

*Recurrente:* Dinu Antoci

*Recurrida:* Instituția Prefectului — Județul Constanța — Serviciul Public Comunitar Regim Permise de Conducere și Înmatriculare a Vehiculelor

**Cuestión prejudicial**

¿Se opone el artículo 110 del Tratado [de Funcionamiento] de la Unión Europea a que se establezca, conforme al artículo 4, letra a), del Decreto ley con carácter de urgencia nº 9/2013, la obligación de pagar el timbre medioambiental por los automóviles de ocasión procedentes del espacio comunitario, con motivo de la inscripción en los registros de la autoridad competente, conforme a la ley, de la adquisición del derecho de propiedad sobre un automóvil por su primer propietario en Rumanía y de la asignación de un certificado de matriculación y de un número de matrícula?

---

**Recurso de casación interpuesto el 22 de mayo de 2015 por RFA International, LP, contra la sentencia del Tribunal General (Sala Segunda) dictada el 17 de marzo de 2015 en el asunto T-466/12, RFA International, LP/Comisión Europea**

**(Asunto C-239/15 P)**

(2015/C 270/19)

*Lengua de procedimiento:* inglés

**Partes**

*Recurrente:* RFA International, LP (representantes: B. Evtimov, lawyer, Prof. D. O'Keeffe, Solicitor, y E. Borovikov, lawyer)

*Otra parte en el procedimiento:* Comisión Europea